LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA

En uso de sus facultades legales y en los términos establecidos por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, demás normas concordantes y manual de supervisión e interventoría de la Entidad, realiza acto de designación en los siguientes términos:

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

En este orden de ideas, los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Así mismo se designa como supervisor responsable del contrato o proceso contractual mencionado, y en caso de ausencia temporal o absoluta del supervisor, dicho rol será asumido por el subdirector del área correspondiente y en ausencia de este, el representante legal de la Biblioteca Publica Piloto.

De acuerdo con la resolución número 202640096 del 1 de junio de 2026, donde se informa que el supervisor Juan Camilo Díaz sale a disfrute de vacaciones se designa como supervisor a cargo al supervisor Héctor Urrego, en el periodo comprendido entre el 9 de junio hasta el 1 de julio.

NÚMERO DE CONTRATO	PROYECTO	NOMBRE CONTRATISTA	CÉDULA O NIT	SUPERVISOR ENTREGA	CC. SUPERVISOR	CAMBIOS SUPERVISIÓN JUNIO	CC. SUPERVISOR
2026-0657	BPP-SBPM	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.	901190279-1	JUAN CAMILO DIAZ RIOS	1.128.459.793	HECTOR URREGO PEREZ	98.497.167
2026-0658	BPP	GOPHER GROUP S.A.S.	900425485-8	JUAN CAMILO DIAZ RIOS	1.128.459.793	HECTOR URREGO PEREZ	98.497.167
2026-0661	BPP-SBPM	IMPRESORAS Y SUMINISTROS SAS	901060576-5	JUAN CAMILO DIAZ RIOS	1.128.459.793	HECTOR URREGO PEREZ	98.497.167
2026-0662	BPP-SBPM	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.	901190279-1	JUAN CAMILO DIAZ RIOS	1.128.459.793	HECTOR URREGO PEREZ	98.497.167

BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL**	F-GJC-24 Versión 04 Fecha: 2025/01/03

NÚMERO DE CONTRATO	PROYECTO	NOMBRE CONTRATISTA	CÉDULA O NIT	SUPERVISOR ENTREGA	CC. SUPERVISOR	CAMBIOS SUPERVISIÓN JUNIO	CC. SUPERVISOR
2026-0667	SBPM	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	901190279-1	JUAN CAMILO DIAZ RIOS	1.128.459.793	HECTOR URREGO PEREZ	98.497.167

Dado en el Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el 9 de junio de 2026.

Atentamente,

KAROL VIVIANA RAMOS NÚÑEZ
Directora General (E)